Asunción, 23 de agosto de 2016.

Nota CE/UTGS/N° 20/2016

Señora
Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de presentar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Licitación por Concurso N° 03/2016 para la "Prestación de Servicios de Seguro Odontológico para la UTGS", Plurianual 2016/2017- Ad Referéndum, con ID N° 314.943***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, el *Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	260 - Servicios Técnicos y Profesionales.
NUMERO DEL PAC	**314.943**
NOMBRE DEL LLAMADO	Prestación de Servicios de Seguro Odontológico para la UTGS - Plurianual 2016/2017
MODALIDAD DE CONTRATACION	LCO N° 03/2016 - Ad referéndum
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato Abierto de Prestación de Servicios
VIGENCIA	18 meses

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 109 de fecha 22/06/2016, que Autoriza la Modificación del Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2016 incorporando un llamado en el OG 260 - Servicios Técnicos y Profesionales.

- Nota UOC N° 226 de fecha 22/06/2016, a través del cual se comunica la modificación del Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- La Resolución Institucional N° 113 de fecha 27/06/2016 que autoriza el inicio del llamado convocado en la Modalidad de LCO N° 03/2016 para la Prestación de Servicios de Seguro Odontológico para la UTGS - Plurianual 2016/2017 - Ad Referéndum, y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

- Dictamen UOC N° 12/16 de fecha 24/06/2016, a través del cual se justifica la utilización de la modalidad de Contrato Abierto para la ejecución del contrato.

- Nota UOC N° 233 de fecha 28/06/2016, a través del cual se comunica el inicio del llamado con ID 314.943 para la Prestación de Servicios de Seguro Odontológico para la UTGS - Plurianual 2016/2017.

- Acta N° 27 de fecha 13/07/2016, a través de la cual se deja constancia de la apertura de la oferta presentada en ocasión al llamado de referencia.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 13/07/2016, estando presentes: la Abog. Laura González y Alejandra González, ambas funcionarias de la UOC, quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 27 respectivamente.

La convocante curso invitación a las siguientes empresas para la participación del llamado:

1. PROMEDENT S.A.
2. DENTAL CENTER SA
3. ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.
4. ASISMED S.A.
5. SANTA CLARA SA CENTRO MEDICO PRIVADO

Presentó su oferta la siguiente empresa:

1. Odontología 3 S.A.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas.

Resultando que la empresa 1. Odontología 3 S.A., cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a:

a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En el cual resulta que el representante legal de la empresa 1. Odontología 3 S.A., no se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso a del artículo 40, conforme al personal contratado de la UTGS.

b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En el cual resulta que el representante legal de la empresa 1. Odontología 3 S.A., no se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso b del artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

El detalle del precio unitario y total ofertado por el oferente se encuentra en el Anexo II del presente informe.

IV.3) Verificación de la Documentación Formal de la oferta

En el Anexo I del presente informe se encuentra el detalle del análisis de los documentos de carácter formal presentado por la empresa 1. Odontología 3 S.A.

Cronológicamente se puntualiza las solicitudes y reiteraciones de documentaciones no presentadas por la empresa.

Finalmente en tiempo y forma, la empresa Odontología 3 S.A. cumple con la presentación de los documentos de carácter formal solicitados en el PBC.

IV.4) Cumplimiento de las EETT:

Pasamos a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC cuya oferta fue presentada por la empresa Odontología 3 S.A.

En el Anexo I del presente informe se encuentra el detalle del análisis de los requisitos técnicos solicitados al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, asimismo las aclaraciones que fueron necesarias realizarlas a los efectos de concluir si cumplen con las condiciones pre establecidas.

En tiempo y forma la empresas Odontología 3 S.A., brindo respuesta satisfactoria a la convocante; por lo que cumple con los requerimientos del llamado.

IV.5) Análisis Financiero

El resultado del análisis financiero realizado a la empresa: Odontología 3 S.A.; se encuentra en el Anexo III del informe de evaluación, en el cual se desprende que cumple con las condiciones establecidas en el llamado.

IV.6) Experiencia

La empresa Odontología 3 S.A. presenta su respectiva Constancia de Inscripción del Ruc, en la cual se indica que tiene como actividad la prestación de los servicios similares al objeto de la presente contratación.

La experiencia de la firma; se detalla en el Anexo IV al presente informe, a través del cual se demuestra que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

IV.7) Análisis de los precios ofertados:

El precio unitario ofertado por la empresa Odontología 3 S.A., no supera el 20% establecido por la convocante ni se encuentra por debajo del 30% del mismo referencial. Por tanto, no se solicita aclaración alguna respecto a éste punto, recomendando la adjudicación a favor de la misma.

IV.8) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016 para la adjudicación del presente llamado se encuentra en el Presupuesto General de la Nación, FF 30 en el OG 260 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Los montos comprometidos para el Ejercicio Fiscal 2017, quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese año.

IV.9) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

La empresa Odontología 3 S.A., cumple con la capacidad legal, financiera, Especificaciones Técnicas y experiencia requeridas en el PBC del presente llamado.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el llamado convocado en la Modalidad de LCO N° 03/2016, para la Prestación de Servicios de Seguro Odontológico para la UTGS, Plurianual 2016/2017, con ID Nº 314.943, Expediente N° 317.085, del OG 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, a la empresa: **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, por un Monto Mínimo de **Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones)** y un Monto Máximo de **Gs. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones)**, conforme al siguiente detalle de precios ofertados por la misma:

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

SERVICIO ODONTOLOGICO								ODONTOLOGIA 3 S.A.	
Ítem	CC	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad Meses	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (impuestos incluidos).	Precio Total (impuestos incluidos).
1	84131602-9999	Servicio Odontológico Integral - Funcionarios	Unidad	Unidad	18	20	40	400.000	288.000.000
Total de la oferta									**288.000.000**

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Víctor López
Comité de Evaluación

Luis Cabrera Casamayouret
Comité de Evaluación

Laura González
Comité de Evaluación

Anexo I - Análisis de las documentaciones
Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Prestación de Servicios de Seguro Odontológico para la UTGS - Plurianual 2016/2017 - Ad Referéndum

Se inicia la evaluación de la oferta presentada en ocasión al llamado de referencia con la verificación cualitativa de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ODONTOLOGÍA 3 S.A.
Formulario de Oferta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta. 5% DEL MONTO MÁXIMO OFERTADO	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Activo SIPE Acta de Asamblea
Constancia del SIPE N°	1408419
Fotocopia de Cédula de Identidad	Activo SIPE

DOCUMENTOS FORMALES	ODONTOLOGÍA 3 S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Ruc - Presenta Constancia de RUC – Activo SIPE
b) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, del Impuesto a la Renta 2013-2014-2015 y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y actualizado a la fecha de apertura de ofertas.	IVA – Presenta Formulario de Renta – Activo SIPE Certificado Cumplimiento Tributario - Presenta
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Solicitar por nota presenta de marzo – No presenta Reiterar En el plazo indicado por nota de reiteración, presenta lo solicitado
d) Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado.	Solicitar por nota – No presenta Reiterar En el plazo indicado por nota de reiteración, presenta lo solicitado
e) Copia de Balances de los tres últimos años 2013,2014,2015	Balances 2013/2014 – Presenta Solicitar por nota año 2015 – No presenta Reiterado por notas Nros. 294/297/312/329/338 Presenta
f) Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas	Presenta
g) Patente municipal comercial	Presenta

Abo. [illegible] González
Unidad Técnica del Gabinete Social

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gómez
Unidad Técnica del Gabinete Social

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

Anexo I - Análisis de las documentaciones
Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Prestación de Servicios de Seguro Odontológico para la UTGS - Plurianual 2016/2017 - Ad Referéndum

DOCUMENTOS FORMALES	ODONTOLOGÍA 3 S.A.
h) Existencia legal de por lo menos tres (3) años comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto duración y capital.	Presenta
i) Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Constancia de encontrarse inscripto y de haber presentado las planillas laborales correspondientes al año 2015, expedida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo	Presenta
j) Especificaciones de Cobertura Ofertada	Presenta
k) El oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones públicas y privadas con quien mantiene relaciones comerciales, y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.	Presenta
l) Lista Cuantificada del plantel de profesionales a su servicio, con sus números telefónicos y dirección de los consultorios, agrupados por especialidad. La variación de dicho listado de profesionales durante la vigencia del contrato no podrá ser superior a diez (10) por ciento de las cantidades inicialmente en la oferta. Este listado deberá presentar con carácter de Declaración Jurada con Certificación de Firma por Escribanía.	Presenta DDJJ – falta certificación – solicitar por Nota - No presenta Reiterado por notas Nros. 294/297/312/329/338 Presenta
m) Lista cuantificada de Centros odontológicos habilitados, con carácter de declaración jurada con Certificación de firma por Escribanía.	Presenta DDJJ – falta certificación – solicitar por Nota – No presenta Reiterado por notas Nros. 294/297/312/329/338 Presenta
n) Listado con carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa, SIN COSTO para el Beneficiario.	Presenta
o) Certificación de la superintendencia de salud como centro prepago para la prestación de internación de servicios odontológicos	Solicitar por nota - No presenta Reiterado por notas Nros. 294/297/312/329 Presenta
p) El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o privadas, que avalen el buen cumplimiento de servicios de la empresa oferente.	Presenta
q) El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios similares a lo ofertado por montos o volúmenes equivalentes a por lo menos 70% de lo ofertado en la presente licitación, de los tres años (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.	Presenta 2015 Solicitar por nota 2014/2013 No presenta – reiterar En el plazo indicado por nota de reiteración, presenta lo solicitado
r) Certificado expedido como prestador de servicio en el Ministerio de Industria y Comercio, artículo 7º Decreto 9.649/2012 reglamentario de la Ley Nº 4.558/2011 porcentaje de personal de nacionalidad paraguaya, a los efectos de aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4.558/11).	Presenta en trámite

Abo[illegible]ñez
Un[illegible] Social

LUIS CABRERA CASAMAYOUDET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

[illegible] Gonzalez Gonzalez
Jefe a.i.
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo I - Análisis de las documentaciones
Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 - Prestación de Servicios de Seguro Odontológico para la UTGS - Plurianual 2016/2017 - Ad Referéndum

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LA ASEGURADORA DEBERA CONTAR CON CONSULTORIOS Y/O CENTROS EN LAS SIGUIENTES CIUDADES COMO MINIMO:	**Odontología 3 S.A.**
ASUNCION (Capital) 2 (dos) CENTROS ODONTOLOGICOS como mínimo.	Cumple
Los Centros Odontológicos Propuestos para la ciudad de Asunción, deberán tener: * habilitadas todas las especialidades odontológicas; y * contar como mínimo con 10 (diez) consultorios habilitados El otro Centro Odontológico propuesto deberá contar como mínimo con 6 (seis) consultorios habilitados.	Cumple
Como mínimo uno de los Centros odontológicos habilitados, deberá contar dentro de sus instalaciones con un equipo de Ortopantomografía, (para radiografías odontológicas especializadas), habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Anexo II- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS -

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA LA UTGS - Ad Referéndum - PLURIANUAL 2016/2017

SERVICIO ODONTOLOGICO								ODONTOLOGIA 3 S.A.	
Ítem	CC	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Meses	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (impuestos incluidos).	Precio Total (impuestos incluidos).
1	84131602-9999	Servicio Odontológico Integral - Funcionarios	Unidad	Unidad	18	20	40	400.000	288.000.000
Total lote 2 de la oferta									**288.000.000**

[illegible] López
Un[illegible] Social
[illegible]ca

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Gomez
[illegible]
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Anexo II- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - OFERTAS VS REFERENCIAL														
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA LA UTGS - Ad Referéndum - PLURIANUAL 2016/2017														
SERVICIO ODONTOLOGICO								ODONTOLOGIA 3 S.A.		REFERENCIAL CONVOCANTE				
Ítem	CC	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Meses	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (impuestos incluidos).	Precio Total (impuestos incluidos).	MONTO REF	30%	20%	MENOS 30%	MAS 20%
1	84131602-9999	Servicio Odontológico Integral - Funcionarios	Unidad	Unidad	18	20	40	400.000	288.000.000	400.000	120.000	80.000	280.000	480.000
Total lote 2 de la oferta									288.000.000					

Ab[illegible]ez
Un[illegible] Social

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Alejandro Cabrera Gonzalez
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO III

FORMULARIO COMPARATIVO DE RATIOS FINANCIEROS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA LA UTGS ID N° 314.943 - PLURIANUAL 2016/2017 - AD REFERENDUM

ODONTOLOGÍA 3 S.A.

		2013		2014		2015		Total	Años	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez: (igual o mayor a 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.378.416.959 / 1.120.273.112	**2,12**	2.270.998.336 / 1.196.589.956	**1,90**	3.343.312.025 / 617.080.673	**5,42**	**9,4**	**3**	**3,15**	**Cumple**
Endeudamiento Total (No ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	1.120.273.112 / 3.364.154.953	**0,33**	1.196.589.956 / 4.358.059.027	**0,27**	779.080.673 / 4.040.688.428	**0,19**	**0,8**	**3**	**0,27**	**Cumple**
Rentabilidad (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Utilidad / Patrimonio Neto	504.705.221 / 2.243.881.841	**0,22**	793.497.778 / 3.161.469.071	**0,25**	873.406.657 / 3.261.607.755	**0,27**	**0,74**	**3**	**0,25**	**Cumple**

Abg. [illegible] López
Unidad [illegible] Social

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Laura González Giorgi
Jefe UOC
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko ñaña guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO IV

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA LA UTGS - AD REFERENDUM - ID N° 314.943 - PLURIANUAL 2016/2017

ODONTOLOGÍA 3 S.A.

AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	DESCRIPCION	MONTO	ENTIDAD
2013	Contrato	112	Prestación de seguro odontológico	2.006.850.000	Ministerio de Relaciones Exteriores
2013	Contrato	77	Servicios de Seguro Odontológico Integral	1.861.008.000	Congreso Nacional - Cámara de Diputados
2014	Contrato	4	Servicio Odontológico para funcionarios	102.400.000	Secretaría de la Función Pública
2014	Contrato	23	Seguro Odontológico	698.250.000	Gabinete Civil - Presidencia de la República
2015	Contrato	59	Servicios de Seguro Odontológico	1.306.800.000	Gabinete Civil
2015	Contrato	13	Servicios de Odontología Pre paga	253.800.000	Consejo de la Magistratura
2015	Contrato	9	Contratación de Seguro Odontológico	1.680.000.000	Ministerio de Interior
2015	Contrato	15	Contratación de Seguro Odontológico	23.400.000	Ministerio de Agricultura y Ganadería
2015	Contrato	9	Contratación de Seguro Odontológico	96.000.000	Unidad Técnica del Gabinete Social
2015	Contrato	124	Cobertura de Seguro Odontológico	7.447.680.000	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
			TOTAL CONTRATO	15.476.188.000	**CUMPLE**
			70%	10.833.331.600	
			MONTO DE LA OFERTA	288.000.000	

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
22776

2 2 7 7 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ROQUE SAMUEL RAMIREZ NIZZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 683657, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
683657	RAMIREZ NIZZA	ROQUE SAMUEL	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CNEL C/S GRAL BRIGADA	CARGO PERMANENTE	2016

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

Generado por:**María Alejandra González**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y

Fecha de Emisión: 23 agosto 2016, 11:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rfh0 yney 5mu8
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de

Fecha de Emisión: 23 agosto 2016, 11:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rfh0 yney 5mu8
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En **los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deben realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para lo **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2016, 11:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rfh0 yney 5mu8
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
22777

2 2 7 7 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIO RAUL RAMIREZ PELAEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3565455, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2016, 11:24

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
6ubt tinf wai2
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 23 agosto 2016, 11:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
6ubt tinf wai2
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para los **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación.

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 23 agosto 2016, 11:24

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
6ubt tinf wai2
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República